REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020180108900

En cuanto a los gastos solicitados por el curador ad litem, y teniendo en cuenta la actividad que realizó el abogado y que se ve reflejado en el expediente, se le fijan como gastos la suma de **$250.000,00**, los que deberán ser sufragados por la actora, con cargo a las costas del proceso.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 050 de hoy 30 JUN 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan